GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN DAAF Nº 51

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE ASUNCIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 436.438.----------

Asunción, 16 NOV. 2023

VISTO: La Ley Nº 7021/2022, *«De Suministro y Contrataciones Públicas»,* que abroga la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas",* y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/1994, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".*

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos".*

La Resolución M.H. N° 265/2014, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones".*

La Resolución Interna Nº 72/2014, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".*

La Resolución Interna Nº 20/2020, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

La Resolución DAAF N° 82/2020, "*Por la cual se designan a los representantes de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas y a Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)".*

La Ley 7143/2023 *"Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".*

La Resolución DAAF N° 34/2023, "*Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores para Edificios de Asunción para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*" ID N° 436.438".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 20/2023, en concordancia con los Artículos 58° al 63°

Lic. ROBERTO ENRIQUE Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 51-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE ASUNCIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 436.438.----------

del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 637/2023.

Que, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, 2025 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada periodo respectivamente.

POR TANTO

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la ***Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE EDIFICIOS DE ASUNCIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 436.438.***

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la ***Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE ASUNCIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 436.438,*** a la firma **ASTELEV de SIMON RECALDE ROMERO con RUC 2350907-4** representada por la **Sr. SIMON RECALDE ROMERO** con **C.I. Nº 2.350.907,** por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE., *Director*
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas